

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS-UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA CRISIS SOCIETALES: DESAFÍOS EMERGENTES PARA LOS TERRITORIOS CONVOCATORIA 2022 BASES

I. Introducción

Con el propósito de fomentar la investigación asociativa e interdisciplinaria entre investigadores/as de la Universidad de Los Lagos y la Universidad de La Frontera, las Direcciones de Investigación de ambas casas de estudio llaman al concurso “**Crisis societales: desafíos emergentes para los territorios**”. Las líneas de investigación y áreas de trabajo deben responder a la temática de las crisis societales sobre las que se sugieren: crisis climáticas, crisis biológicas, crisis sociales, crisis educativas, crisis humanas, entre otras. Estas líneas de investigación pueden presentarse de manera híbrida, destacando el carácter interdisciplinario del concurso, por ejemplo, como crisis ecosociales, crisis educativa o crisis postpandemia, entre otras.

La postulación se realizará exclusivamente por vía electrónica a través de la opción “INVESTIGACIÓN”, disponible en Intranet de la Universidad de La Frontera.

II. Objetivos

1. Desarrollar actividades de investigación científica que culminen en la publicación del conocimiento generado en revistas WoS (Contenidas en la Colección Principal¹) y revistas Scopus.
2. Desarrollar estudios científicos que promuevan la presentación exitosa de proyectos con fuentes de financiamiento externo a la Universidad de La Frontera y la Universidad de Los Lagos.
3. Apoyar equipos de investigadores/as de la Universidad de Los Lagos y la Universidad de La Frontera en áreas de trabajo asociativo e interdisciplinario.

III. Consideraciones generales

1. El sistema de postulación en línea se encontrará disponible exclusivamente a través de la plataforma Intranet de la Universidad de La Frontera, a partir del día martes 26 de abril de 2022. El concurso se cerrará impostergablemente a las 17:00 horas del día jueves 07 de julio de 2022. Los documentos que deben

¹ Se considerarán los siguientes tres índices: Science Citation Index Expanded (SCI-EXPANDED), Social Sciences Citation Index (SSCI) o Arts & Humanities Citation Index (A&HCI).



- ser ingresados tienen que hacerlo directamente en las plantillas provistas para ello en el mismo sitio.
2. El Proyecto deberá contar con un/a Investigador/a Responsable de la Universidad de Los Lagos y un/a Investigador/a Responsable de la Universidad de La Frontera. Se deberá incluir la participación de dos Co-investigadores/as, teniendo que pertenecer uno/a de ellos/as a la Universidad de Los Lagos y otro/a a la Universidad de La Frontera. Además, cada Investigador/a Responsable podrá incluir a otro/a Co-investigador/a, el/la que debe estar adscrito/a a la Universidad de Los Lagos, a la Universidad de La Frontera u a otra institución de educación superior.
 3. Podrán participar en calidad de Investigador/a Responsable, Co-Investigador/a Alternativo/a y Co-investigador/a del proyecto académicos/as regulares adscritos/as a la Universidad de Los Lagos con jornada completa o jornada media o académicos/as con convenio a honorarios de al menos media jornada. En el caso de la Universidad de La Frontera, los/as investigadores/as deben tener contrato con calidad de propiedad, contrata u honorarios o estar contratado/a como profesional de la Universidad de La Frontera, con un mínimo de veintidós (22) horas.
 4. Es condición deseable que participe al menos una mujer en el equipo de investigación, como Investigadora Responsable o Co-Investigadora.
 5. Académicos/as cursando estudios de postgrado podrán postular siempre que su fecha de retorno a las actividades se realice antes del inicio de la ejecución del proyecto interno adjudicado.
 6. Solo se considera el financiamiento de proyectos de investigación elaborados por académicos/as adscritos/as a alguna Unidad Académica de la Universidad de Los Lagos y a la Universidad de La Frontera.
 7. Un/a académico/a podrá postular a este concurso en calidad de:
 - i. Investigador/a Responsable con dedicación de al menos 8 horas semanales. Co-Investigador/a Alternativo/a o Co-investigador/a con dedicación mínima de 4 horas semanales.
 - ii. El máximo de horas semanales que cada académico/a o investigador/a puede dedicar al proyecto será de catorce (14) horas para Investigador/a Responsable y de ocho (8) horas para Co-Investigador/a.
 - iii. En el caso de Investigadoras Responsables y Co-Investigadoras de la Universidad de Los Lagos que sean madres con niños/as menores de dos (2) años se le asignará una (1) hora adicional a lo señalado en el punto anterior.
 8. Quedan inhabilitados para participar en calidad de Investigador/a Responsable, Co-Investigador/a Alternativo/a o Co-investigador/a quienes mantengan compromisos pendientes con su respectiva Vicerrectoría de Investigación y Postgrado (informes de avance/final y artículos científicos).
 9. Un/a académico/a podrá participar como Investigador/a Responsable en solo un proyecto interno de la Dirección de Investigación. Si se postula a este concurso y además a otro fondo concursable de proyectos de la Dirección de Investigación, se considerará la primera propuesta recibida. Un/a académico/a



- podrá participar como Co-Investigador/a Alterno/a o Co-investigador/a en un máximo de dos proyectos internos de la Dirección de Investigación.
10. Los/as Investigadores/as Responsables de un proyecto interno en ejecución y que continúe más allá del inicio del proyecto interno adjudicado en este concurso, solo podrán postular como Co-Investigador/a Alterno/a o Co-investigadores/as.
 11. No se otorgará financiamiento para proyectos de creación artística, recopilaciones, confección de catálogos o inventarios, impresión de libros, ensayos, audiovisuales, textos de enseñanza, procedimientos de obtención de datos que conformen instrumental del método científico y cualquier otra actividad similar. Tampoco se otorgará financiamiento de honorarios para investigadores/as integrantes de la propuesta, mobiliarios o alhajamiento de oficinas y mejoramiento de la calidad de los laboratorios para docencia.
 12. En el proyecto deberán participar al menos dos estudiantes como ayudantes de investigación y al menos un/a estudiante como tesista. Los/as ayudantes de investigación deberán ser estudiantes de pre o postgrado, debiendo tener uno/a afiliación a la Universidad de Los Lagos y otro a la Universidad de Frontera. Los estudiantes tesistas podrán tener afiliación a la Universidad de Los Lagos o a la Universidad de La Frontera, cuyas tesis deben ser patrocinadas por alguno/a de los/as investigadores/as del proyecto.
 13. La postulación debe ser realizada exclusivamente a través de la plataforma Intranet de la Universidad de La Frontera. En este sistema debe realizar la postulación el/la Investigador/a Responsable de la Universidad de La Frontera, en la opción "CREAR PROYECTOS" disponible en la pestaña "INVESTIGACIÓN". Una vez creado el proyecto, este puede ser editado desde la opción "VER PROYECTOS". Mediante este proceso se considerará realizada la postulación del/de la Investigador/a Responsable de la Universidad de Los Lagos.
 14. Los/as investigadores/as deberán cumplir con las normativas vigentes y los estándares que regulan la actividad científica en las áreas que trate el Proyecto. Se sugiere realizar este proceso a través del Comité de Ética Científico de la Universidad de La Frontera, cuyo proceso y fechas se encuentran detallados en el documento "Comité Ético Científico" disponible en la página web de la Dirección de Investigación de la Universidad de La Frontera. En caso se realice este proceso por otro Comité Ético Científico acreditado, la aprobación no puede superar la fecha señalada en el calendario y el "Comité Ético Científico" de la Universidad de La Frontera debe tener conocimiento de la acreditación.
 15. La duración de los proyectos será de 2 (dos) años, cuyo monto máximo a solicitar por cada Investigador/a Responsable será de \$6.000.000 (seis millones de pesos) para el total de los años de ejecución. El monto máximo a solicitar el primer año será de \$3.000.000 (tres millones de pesos), por cada Investigador/a Responsable. Bajo ningún concepto se otorgarán recursos para honorarios de investigadores/as, así como tampoco para becarios/as postdoctorales, profesionales, personal técnico, ni para personal administrativo de la Universidad de La Frontera o de las universidades o instituciones nacionales o extranjeras a las cuales pertenezcan los/as Co-



Investigadores/as externos/as. La contratación de personal debe ser autorizada por la Dirección de Investigación.

16. Los/as Investigadores/as Responsables de cada Universidad deberán regir su presupuesto mediante el documento Excel adjunto en la plataforma Intranet de la Universidad de La Frontera.

IV. Resolución del concurso

1. Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de postulación, el proyecto será evaluado de manera independiente, en sistema de pares ciegos, por al menos dos investigadores/as externos/as idóneos/as en el tema, y que no posean conflicto de interés con ningún miembro del proyecto. La selección de pares externos para la evaluación de las propuestas estará a cargo de la Dirección de Investigación, quienes considerarán a los/as evaluadores propuestos, el equilibrio de género, revisión ciega y los posibles conflictos de interés.
2. Se aprobarán un máximo de cinco (5) proyectos, determinados por el puntaje más alto según el Anexo, los que considerarán área Scopus para la Universidad de La Frontera y estarán sujetas al presupuesto disponible de la Dirección de Investigación de la Universidad de La Frontera y la Dirección de Investigación de la Universidad de Los Lagos.
3. Las Direcciones de Investigación se reservan el derecho de revisar los informes de los/as evaluadores/as y de solicitar una tercera evaluación cuando se produzcan desacuerdos entre los/as dos primeros/as. Este desacuerdo será considerado cuando exista un (1) punto o más de diferencia entre las evaluaciones totales. En caso de empate, este será resuelto considerando el número de publicaciones rendidas en las que al menos uno de los/las Investigadores/as Responsables sean primer/a autor/a y/o autor/a de correspondencia. En caso de que el empate persista, se considerarán aquellas publicaciones de cuartil más alto.
4. La aprobación del presupuesto solicitado estará sujeta a revisión de la justificación de los recursos solicitados, la disponibilidad presupuestaria para este concurso y la correcta cotización de bienes. Una vez implementada la plataforma informática, cada investigador/a llevará el control y registro de los gastos de su presupuesto. Las Direcciones de Investigación podrán auditar los informes presentados y en caso de que la información no sea fidedigna, el proyecto se dará por concluido.
5. Para promover la participación de mujeres investigadoras, se otorgará 0,5 puntos de base a los proyectos donde se presenta una mujer como Investigadora Responsable.
6. Se otorgará 0,3 puntos de base a los equipos que presenten representación equilibrada de género².
7. Los resultados del concurso serán notificados por correo electrónico a los/as Investigadores/as Responsables y publicados en la página web institucional de

² Se entenderá como equilibrio de género a una participación mínima de mujeres en un 40%.



- ambas Direcciones de Investigación. Para aceptar el financiamiento, ambos/as Investigadores/as Responsables deberán remitir, en máximo de 5 días hábiles, su respuesta formal aceptando o rechazando el financiamiento y de ocurrir lo primero, celebrar la firma del Compromiso del proyecto.
8. Los resultados del proceso de evaluación de las propuestas no son apelables. Sin embargo, la Dirección de Investigación tiene la facultad para resolver situaciones excepcionales no consideradas en estas bases. Para estos casos, el/la Investigador/a Responsable tendrá 5 días hábiles para apelar contados desde la notificación del resultado.
 9. La pauta de evaluación de los proyectos se encuentra en el Anexo. Es de exclusiva responsabilidad de los/as Investigadores/as Responsables y de los/as Co-Investigadores/as completar los formularios de currículum asociados al proyecto en postulación.
 10. El resultado del concurso será dado a conocer preferentemente durante septiembre de 2022. El fallo se comunicará a los/as postulantes en el sitio web de ambas Direcciones de Investigación y se confirmará a través de una carta formal derivada de las Direcciones de Investigación.
 11. Los proyectos aprobados deberán registrar su ejecución bajo el documento “NORMAS PARA LA EJECUCIÓN PROYECTOS CRISIS SOCIETALES” vinculado a la Universidad de Los Lagos para el/la Investigador/a Responsable de esta casa de estudios y bajo el documento “NORMAS PARA LA EJECUCIÓN PROYECTOS CRISIS SOCIETALES” asociado a la Universidad de La Frontera para el/la Investigador/a Responsable de esta institución. Estas normas consideran, entre otros aspectos, dos publicaciones en relación al proyecto como retribución. Una de estas debe estar enviada, aceptada o publicada, y la restante debe estar aceptada o publicada. Como mínimo, una de estas publicaciones debe ser en revistas indexadas en WoS, mientras que las restantes puede ser en WoS o Scopus. En una de estas publicaciones el/la Investigador/a Responsable de la Universidad de Los Lagos debe figurar como primer/a autor/a y el/la Investigador/a Responsable de la Universidad de La Frontera como autor/a de correspondencia. En la otra publicación el/la Investigador/a de la Universidad de La Frontera debe figurar como primer/a autor/a y el/la Investigador/a Responsable de la Universidad de Los Lagos como autor de correspondencia. En cada una de las publicaciones derivadas del proyecto al menos un/a Co-Investigador/a debe figurar como Co-Autor/a.

Temuco, abril 2022.

ANEXO

EVALUACIÓN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CRISIS SOCIETALES: DESAFÍOS EMERGENTES PARA LOS TERRITORIOS

Los factores de evaluación de los proyectos son:

Criterio		Ponderación
Calidad	a) Atingencia de la discusión bibliográfica para el estudio propuesto e hipótesis planteadas.	10%
	b) Claridad y pertinencia de la propuesta, coherencia entre los objetivos, marco teórico y enfoque metodológico (detallando claramente las actividades a desarrollar).	15%
Relevancia	a) Contribución de la propuesta para el desarrollo del conocimiento y/o área de investigación.	10%
	b) Originalidad e impacto a nivel regional.	10%
	c) Área Prioritaria en la que se enmarca la propuesta.	10%
Viabilidad	a) Existencia de una estrategia apropiada, consistente con la metodología y actividades propuestas, para alcanzar los objetivos formulados.	10%
	b) Recursos asociados a la propuesta.	5%
Evaluación Curricular	Productividad del/ de la Investigador/a Responsable (en base a cv). Se considera 15% para Investigador/a Responsable de la Universidad de Los Lagos y 15% para Investigador/a Responsable de la Universidad de La Frontera.	30%



Para calificar las secciones 1 a 3 se utiliza la siguiente escala continua de 0 a 5, con un decimal:

Puntaje	Categoría	Definición
5	Excelente	La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión. Cualquier debilidad es menor
4 a 4,9	Muy bueno	La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras
3 a 3,9	Bueno	La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de buena manera, aunque se requieran algunas mejoras
2 a 2,9	Regular	La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias
1 a 1,9	Deficiente	La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes
0 a 0,9	No califica	La propuesta no cumple/aborda el criterio bajo análisis o no puede ser evaluada Califica debido a la falta de antecedentes o información incompleta

Criterios para la Evaluación Curricular (sección 4)

En este Concurso se evaluará la productividad científica del/de la Investigador/a Responsable del proyecto, no así de los/as Co-Investigadores/as. Los antecedentes serán evaluados por la Dirección de Investigación, considerando lo informado en el currículum de la postulación (artículos en revistas científicas, libros y/o capítulos de libros) aceptados, en prensa o publicados en los últimos 5 años.

Las publicaciones aceptadas o en prensa deberán contar con el visto bueno del/ de la Director/a de Departamento o Director/a de Investigación y Postgrado, según corresponda, a través de Intranet, mientras que para Investigadores/as de la Universidad de Los Lagos se debe enviar el respaldo por correo a investigacion@ulagos.cl. Obtener estos vistos buenos será de exclusiva responsabilidad de los/as postulantes.



Las 10 publicaciones informadas en el currículum de la postulación recibirán el siguiente puntaje según corresponda:

Tipo de publicación	Puntaje si el IR es el primer autor o de correspondencia	Puntaje si el IR es coautor
Artículos WoS	25	22
Artículos Scopus	20	18
Artículos SciELO	10	8
Otros artículos	7	7
Libro en editorial internacional con referato externo (Certificación obligatoria). ^{1,3}	20	18
Libro en editorial nacional con referato externo (Certificación obligatoria). ^{1,3}	16	14
Capítulo de libro en editorial internacional con referato externo (Certificación obligatoria). ^{1,2,3}	15	13
Capítulo de libro en editorial nacional con referato externo (Certificación obligatoria). ^{1,2,3}	10	8
Libro en otras editoriales ³	4	3
Capítulos de libro en otras editoriales. ^{2,3}	3	2

¹ La certificación debe acreditar el alcance de la publicación (nacional o internacional) y que la publicación fue sometida a referato.

² La suma de capítulos en un mismo libro no puede obtener un puntaje superior al asignado a la autoría de un libro en la misma categoría.

³ Se consideran como libro o capítulos de libro, aquellas publicaciones que contengan resultados originales de actividades de investigación. No se consideran recopilaciones de datos u otros, confección de catálogos o inventarios, edición o compilación de libros, producciones audiovisuales, textos de enseñanza u otras producciones análogas.



UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS



UNIVERSIDAD
DE LA FRONTERA

De esta forma el puntaje máximo a obtener es de 250 puntos. Los proyectos de la Universidad de La Frontera serán clasificados en las áreas temáticas de Scopus, disponibles en el documento “Áreas Temáticas Scopus”.

En cada área temática, el puntaje obtenido por el currículum de cada Investigador/a Responsable será convertido a una escala continua de 1 a 5 puntos, la cual considerará un decimal.